

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2165 de fecha 12.08.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 12.08.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Rodríguez Cabello, por el servicio de banquetería y atención a beneficiarios "Entrega de subsidios DS 49 LAC Población 28 de Febrero, actividad que se realizará el día martes 13.08.2013, por un monto total de \$ 70.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 12.08.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Rodríguez Cabello, por el servicio de banquetería y atención a beneficiarios "Entrega de subsidios DS 49 LAC Población 28 de Febrero, actividad que se realizará el día martes 13.08.2013, por un monto total de \$ 70.000 más impuesto.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para personas", Programa Dideco en Terreno, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE